

“Un telegrama como éste no se había transmitido nunca por el Gobierno de los Estados Unidos a ningún Comandante subalterno de una cualquiera de sus naves. Otro cable semejante se envió al Cónsul de Colón: El tránsito se mantuvo expedito, pero no para las tropas colombianas. Así impedimos a Colombia, con quien estábamos en paz y cuya soberanía del Istmo habíamos garantido, que usara sus propias fuerzas en su propio suelo para destruir la rebelión de un puñado de sus propios hijos.

Señor Presidente:

Esta ingerencia (del Gobierno de los Estados Unidos) en los negocios domésticos de una República cuya soberanía sobre el Istmo garantizábamos en virtud de un Tratado público viejo en años y siempre respetado, sólo admite una explicación, corroborada además por los hechos, a saber: se proponía arrancar por la fuerza el Istmo de Panamá de Colombia en castigo de haber esta República rechazado el Tratado Herrán - Hay, tratar luego con el Gobierno que nosotros mismos habíamos fabricado y asegurar de este modo para nosotros la concesión del Canal, inmensamente valiosa.”

- 47 De que el Coronel, ahora General, Jorge Martínez L., tuvo el feliz pensamiento que se le atribuye en el texto, él mismo lo muestra en un “reportage” que le hizo al General Alfredo Vásquez Cobo, años después, donde se lee lo siguiente:

P — “Así General, ¿por qué no hizo despachar la expedición sobre Panamá en el cruce-ro Bogotá, que yo llevé a Buenaventura en el momento psicológico, pues sólo contaba con horas de vida la República de Huertas y Obaldía, y tenían nuestras armas una base de operaciones en las Provincias de Chiriquí, Los Santos, etc.....y en Buenaventura se encontraba estacionada una División del Ejército Nacional, compuesta de cuatro Batallones de línea cuyos Jefes me ofrecieron su contingente para servir a mis órdenes y la *autorización se le pidió a Ud. en su carácter de Ministro de Guerra?*

R — “¿Qué podía hacer yo como Ministro de Guerra, desde Bogotá, cuando las órdenes que daba eran suspendidas por el Presidente Marroquín por imposición de su hijo Lorenzo?.....”

(Folleto — “Panamá — Apelación” — pags. 38-40)

- 48 *Recuerdos Históricos*, pags. 38 - 39. Es de advertir que estos despachos traen en el libro de Huertas la fecha del 4 de Noviembre, sin duda porque se pusieron algunos minutos después de las 12 de la noche del 3.
- 49 *Recuerdos Históricos*, pag. 39.
- 50 La mención aquí del crucero “Cartagena”, atracado a la sazón al muelle de Colón — como si se hubiera cambiado, prueba que Huertas anticipaba ya en la noche del 3 de Noviembre el éxito de cierta maniobra para su captura al día siguiente, encomendada al General Herbert O. Jeffries, norteamericano, quien debía, junto con algunos subalternos, “ocupar el barco, cortar sus amarras, y luego de atemorizar con revólveres a la desarmada tripulación, tomar posesión de la nave en nombre y por autoridad de la nueva república”. - *The Story of Panama*: testimonio de Henry N. Hall, pag. 443.
- 51 Así rezaba la nota original tal como la presentó el mismo Leoncio Tascón en la *Información de Panamá* donde aparece copiada a fojas 97 del expediente. Huertas ha alterado en parte sustancial esta nota al publicarla en sus *Recuerdos históricos*, a fojas 39. ¿Se avergonzaba en 1921 de lo que había autorizado bajo su firma — en la noche del 3 de Noviembre de 1903!
- 52 Senate Document 51 - of the 58th Congress.
- 53 Declaraciones de Guillermo Calderón Q. ante la Comisión Investigadora de Bogotá. V. Folleto “Panamá — Apelación”, de Pérez y Soto, pags. 28 - 37 — Calderón Q. murió en Bogotá en 1912.
- 54 *The Story of Panama* — pags. 446 - 447.
- 55 “ “ “ “ “ 448- Sea aquí la oportunidad de que conste cierta observación que correspondía hacer a propósito del Gabinete de la Junta de Gobierno Provisional, y que no se hizo constar entonces.  
La observación omitida es la que resulta de la comparación del personal de que se rodeó

Obaldía al posesionarse de la Gobernación de Panamá (pag. 282, *supra*) con el personal de que se rodeó la Junta defecionista (Arango, Boyd, Tomás Arias) al posesionarse del Gobierno Provisional (pag. 352). El cuadro es harto sugerente por sí mismo y no ha menester explicación. Hélo aquí:

*Personal administrativo del Gobernador Obaldía — 20 de Sept. de 1903.*

JULIO J. FABREGA  
*Sec. de Gobierno.*  
 NICOLAS VICTORIA J.  
*Sec. de I. P.*  
 MANUEL E. AMADOR  
*Sec. de Hacienda.*  
 NICANOR A. DE OBARRIO  
*Prefecto de Panamá.*  
 FERNANDO ARANGO  
*1º. Com. de Policía.*  
 ALEJANDRO B. ORTIZ  
*2º. Com. de Policía.*  
 FRANCISCO DE LA OSSA  
*Alcalde de Panamá.*

*Personal administrativo de la Junta defecionista, o Gobierno Provisional. - 3 y 4 de Nov. de 1903.*

JULIO J. FABREGA  
*Min. de I. P.*  
 NICOLAS VICTORIA J.  
*Min. de I. P.*  
 MANUEL E. AMADOR  
*Min. del Tesoro.*  
 NICANOR A. DE OBARRIO  
*Min. de Guerra.*  
 FERNANDO ARANGO  
*Dejado en su puesto.*  
 ALEJANDRO B. ORTIZ  
*Dejado en su puesto.*  
 FRANCISCO DE LA OSSA  
*Dejado en su puesto.*

- 56 Bunau Varilla: "*Panamá, etc.*" - pag. 344-
- 57 " " " " " " 345 -
- 58 " " " " " " 344 -
- 59 Senate document No. 51, 58th Congress.
- 60 Telegrama inserto en *The Story of Panama* — pag. 439.
- 61 " " " " " " " "
- 62 *The Story of Panama.* - pag. 441 -
- 63 " " " " " " 442 -
- 64 Según este lugar de la carta del Coronel Torres, su indicación al Alcalde Eleázar Guerrero fue de obtener una manifestación escrita de las señoras de Colón al Gobierno provisional de Panamá para que devolviera su libertad a los Generales presos. Pero en vez de esto lo que Guerrero trajo consigo fue una petición de dichas señoras dirigidas al General Tobar excitándole a "que ejerciera su influencia sobre el General (*sic*) Torres, Comandante del *Butallón Tiradores*, actualmente en esta ciudad (Colón).....en el sentido de evitar todo derramamiento de sangre....." En el Informe de Tobar donde se da cuenta de esta manifestación y de su contenido constan las siguientes firmas: Emilia Farrington, Rachel Alberger, Adela Young, Geraldine Simmons, Maria S. Lapeira, M. de León, Ethel de León, Adelina de Martínez, María J. Martínez (esposa e hija respectivamente, de Orondaste L. Martínez), Eusebia C. de Amador, etc. y la fecha es la del 4 de Noviembre de 1903.
- 65 Bunau Varilla, "*Panamá, etc.*", pag. 345.
- 66 *Información testimonial* — Panamá 1909: Declaración de Juan Ant. Henríquez,- pag. 287.
- 67 Bunau Varilla, Op. cit.- pag. 346.
- 68 *Información testimonial* — Panamá, 1909, - pag. 85 — Las palabras textuales del Sr. To-

más Arias en inglés fueron éstas:

"Q.- What security was put up for that (loan)?

A.- I do not think any security; only promissory notes.

Q.- Promissory notes of the Junta?

A.- No, not of the Junta.....

Q.- And you gentlemen had no security here to offer for that, did you?

A.- No, only hopes that money would be received from the American Government. We had no money"

- 69 No quedó, en efecto, en la contabilidad oficial constancia del tal millón de dólares como sí quedó de los nueve millones restantes. Estos los dividió la Ley 43 de 1904 en dos partidas: una de seis millones que se dejó en Nueva York en poder de William Nelson Cromwell quien los ha administrado sin dar cuenta a nadie durante estos treinta años y todavía los maneja; la otra partida de tres millones se pusieron por J. P. Morgan y Cía. a la orden de la República y figuraron en el Presupuesto de Rentas correspondiente al bienio de 1904 a 1906.
- Y siendo así que Morgan y Co. recibieron 1.000.000 de dólares del Gobierno de Washington a buena cuenta de mayor suma proveniente del Tratado Hay-Bunau Varilla no habiendo retenido de esa cantidad más que 643.000 para gastos en Panamá, según se lee en el texto y está comprobado, - es claro que los 357.000 dólares restantes — de los que nada se ha podido esclarecer—han tenido que ser empleados para cubrir compromisos contraídos fuera de Panamá: en Colombia, por ejemplo. La prueba directa de esto, falta aún; pero cuando se obtenga, porque habrá de obtenerse algún día, la *comisión* ahora hacemos se tornará entonces en certeza y con *este* siempre todo lo dicho en la 1a. Parte de esta obra, Libro 4o. la página 264 *in fine* y siguientes (q.v.), de allí.
- 70 Parecería por lo que aquí dice el señor Eduardo Icaza que se refiere a fojas 230-31 del texto, a saber: que Calderón Q. nombrado *ad hoc* del Batallón Colombia fue el que presidió a la distribución de los fondos a los soldados. No constando, sin embargo, que Icaza hubiese hecho la distribución personalmente, salta a la vista que lo que pasó fue que Eduardo Icaza como Comisario Pagador entregó en la Tesorería a Calderón Q. el dinero para esta largación y Calderón Q. como Habilitado la hizo.
- Los dos testimonios, pues, de Icaza y de Calderón se corroboran.
- 71 *Información testimonial* — Panamá, 1909: Declaración de Eduardo Icaza - pag. 110-112.
- 72 La Ley 60 de 1904. A esta "dádiva" de 50.000 dólares se la vistió con el ropaje de una misión a Europa a estudiar los sistemas militares alemanes. Pero el hecho de no haber incluido en el Presupuesto correspondiente ni en la Liquidación del mismo la suma respectiva la cual se pagó del fondo de los reptiles o sea del millón de dólares quedado en poder de J. P. Morgan y Co. con tal fin, este hecho — repetimos — dejó en descubierto el verdadero sentido de aquella cuantiosa donación.
- 73 *Información testimonial*. - Panamá, 1909: Declaración de Tomás Arias, — pag. 75-76.
- 74 *The Story of Panama* - pag. 462.
- 75 " " " " 474.
- 76 *Información testimonial* - Panamá, 1909: Declaración de Ricardo Arias, pag. 22; de Federico Boyd.- pag. 149.
- 77 Concuerta el dato de referencia de esta cita con la confesión del mismo hecho por el propio Dr. Amador Guerrero a Huertas, (pag. 351) y al Gral. Tobar (pag. 357, q.v.).
- 78 Estas transcripciones y las demás que se han venido citando de tiempo en tiempo con referencia a un *testigo presencial* cuyo nombre no se ha dado hasta aquí, tomadas han sido del texto de una declaración jurada ante el Secretario del Juzgado del Circuito de Ancón, en la Zona del Canal, rendida por el señor DONALDO VELASCO y que corre publicada,

en inglés, en *The Story of Panama* pag. 465-466 — como parte de la Investigación llevada a cabo por *The World* de Nueva York. La declaración de Donaldo Velasco es como sigue:

*Yo, Donaldo Velasco, nativo de Colombia y vecino de Panamá, mayor de edad, periodista y dueño de un establecimiento tipográfico situado en la ciudad de Panamá, doy fe de lo siguiente, a saber:*

*1o. De que por haber contraído matrimonio con doña Amanda Cervera — hija de Ramona de la Ossa, y hermana menor de María de la Ossa (esposa del Dr. Manuel Amador Guerrero), mis relaciones con el Dr. Amador y su familia fueron siempre cordiales y amistosas hasta fines del año de 1904:*

*2o. De que durante los seis meses del año de 1903 doña María de la Ossa, esposa del mencionado Dr. Manuel Amador, me hablaba de cierta propaganda en favor de la independencia de Panamá: al principio lo hacía más indirecta que directamente, hasta que al fin hubo de preguntarme lo que yo haría si el Departamento del Cauca (yo soy caucano) se uniese con Panamá en un movimiento de separación de la madre patria. Yo le repliqué que nada, porque yo estaba por que se mantuviera incólume la gran obra de Bolívar, esto es, la Gran Colombia. Poco a poco mis relaciones con la familia Amador se fueron tornando menos cordiales, hasta que al fin me separé completamente de todos ellos.*

*3o. De que sé por mi propia percepción que el Dr. Amador y su familia, por esos días, consideraban como amigos de la casa a los señores José Agustín Arango, Obaldía y los americanos del Ferrocarril de Panamá, señores Shaler, Beers y Prescott; y hablaban frecuentemente de los tres últimos como de personas de la mayor importancia para los destinos de este país. Por lo que oía en las conversaciones familiares y por lo que sé de las relaciones existentes entre ellos durante el periodo inmediatamente antecedente a la independencia, considero que el Dr. Amador y el señor José Agustín Arango fueron los dos principales promotores del movimiento separatista:*

*4o. De que el Dr. Amador, en compañía del señor J. Gabriel Duque, se embarcó en Colón para ir a Nueva York en Agosto o Septiembre de 1903, regresando a Panamá hacia los últimos días de Octubre del propio año. Se que su estada en los Estados Unidos fue de lo más activa y que los asuntos que ocuparon su atención fueron muchos y muy importantes. Cuando se fue le encomendé un aparato fotográfico para entregarlo en la Compañía Kodak con instrucciones de ser reparado; pero el Dr. Amador me lo devolvió sin que hubiera sido reparado en lo más mínimo. Este incidente es el que me hace conservar fresca y viva la memoria de aquel viaje. Algunos días después de su regreso a Panamá supe que había estado en inteligencias con el Gobierno americano por mediación del señor William Nelson Cromwell y del señor Bunau Varilla, celebrando conferencias con el señor John Hay, entonces Secretario de Estado; y que había visitado personalmente la Casa Blanca en Washington:*

*5o. De que desde el 1o. de Noviembre de 1903 en adelante, los participantes en el movimiento separatista recibieron sumas considerables de dinero. Entre el primero y el tercero días del mes de Noviembre, varias personas, entre las cuales, el señor Arturo Cervera, Subteniente, a las órdenes del General Huertas, me dijeron que Amador Guerrero había traído consigo de Nueva York letras por valor de 200,000 dólares con destino a sufragar los primeros gastos de la independencia. El hecho era que el dinero, durante esos primeros días llamados de la independencia se regalaba con extrema liberalidad hasta el punto de ser suficiente una simple orden escrita en un pedazo de papel cualquiera y firmada por Huertas para que el afortunado portador de ella obtuviera el dinero pedido:*

*6o. De que no estoy seguro de cuánto dinero tomaría el Dr. Amador para sí; pero sé que antes de la independencia apenas vivía de su sueldo como médico del Hospital Santo Tomás estando entonces en situación pecuniaria lamentable y que después de la revolución tuvo lo suficiente para pagar sus deudas, vivir bien y aún comprar, en asocio del señor Manuel Espinosa B., el edificio conocido con el nombre de Bola de Oro — por el que se pagaron sumas considerables al contado:*

*7o. De que llegué en esa época hasta el extremo de saber que los fondos traídos aquí por el Dr. Amador se los dieron banqueros Americanos, esto es, de Nueva York, por conducto del señor William Nelson Cromwell;*

*8o. De que siendo Senador al Congreso Colombiano, el señor Agustín Arango hizo viaje de Colón hacia mediados del año 1903 como haciendo ver que se iba para Bogotá. Poco después llegó a Panamá la noticia de su llegada a Kingston, Jamaica, donde se ocupó en conferenciar con el señor Cromwell o un representante de éste. Es lo cierto que no tomé parte en las sesiones del Congreso Nacional del cual era miembro;*

En testimonio de lo cual, firmo esta declaración en dos ejemplares de un mismo efecto y tenor, en Ancón, Zona del Canal de Panamá, a 12 de Julio de 1909.

(firmado) DONALDO VELASCO.

—Atestación—

Estados Unidos de América, Zona del Canal —

Juzgado del Circuito, Primer Circuito Judicial.

Personalmente compareció ante mí, el suscrito Secretario del Juzgado del Circuito nombrado, Donald Velasco, a quien conozco por referencia ser la persona cuyo nombre aparece firmado al pie del documento que precede, y el mismo que reconoció haber sido su autor o ejecutor para los fines allí expresados.

De lo que dan fe mi firma y el sello del Juzgado, a 12 de Julio de 1909.

(Un sello)

WALTER EMERY.

Secretario del Juzgado de Circuito"

- 79 *The Story of Panama*, pag. 454.
- 80 *Ibid.* pag. 463.
- 81 Bunau Varilla, *Panamá, etc.* - pag. 353.
- 82 El General Tobar, en su Informe al Gobierno de Bogotá, da cuenta de este telegrama y lo transcribe añadiendo que lo recibió a eso de las 6 de la tarde del día de su fecha y que no pudo contestarlo por no habérselo permitido sus carceleros.
- 83 Se ha dicho por la prensa (y en la *Información testimonial, Panamá, 1909*, pag. 285, existe sobre ello una declaración juramentada), que —  
".....el Gral. Gutiérrez se encontraba en Colón en virtud de un pasaporte militar firmado por el Ministro Vásquez Cobo y auxiliado con 18.000 dólares (pasaporte que el declarante en referencia dice haber visto publicado).....para venir a Panamá y cumplir ciertas instrucciones recibidas del Ministro de Guerra de Colombia".  
El que esta cita hace declara no haber conseguido verificarla.
- 84 *Información testimonial, Panamá, 1909.* - pags. 284 a 286.
- 85 *The Story of Panama.* - pag. 454.
- 86 *Idem, idem.* pag. 456-57.
- 87 *Información testimonial* — Declaración de Juan Antonio Henríquez, pag. 348.
- 88 *The Story of Panama*, pag. 458.  
He aquí lo que, preguntado sobre este particular, llegó a confesar, siquiera fuese a regañadientes, el testigo Juan Antonio Henríquez (*Información.* - pag. 291):  
".....  
P — ¿Cuándo se izó la primera bandera en el asta de la Prefectura, en Colón?  
R — Al día siguiente, 6 de Noviembre.  
P — ¿Estuvo Ud. presente?  
R — Sí, señor.  
P — ¿Vio Ud. la bandera ascendiendo materialmente asta arriba?  
R — Sí, señor; ciertamente.  
P — ¿Quién la izó?  
R — El Mayor Murray Black.  
P — ¿Del ejército panameño?  
R — El Mayor Black era empleado de la Compañía del Canal.  
P — ¿Y no un oficial del Ejército de los Estados Unidos?  
R — Sí; creo que tenía el grado de Mayor en ese Ejército. No recuerdo bien.  
P — ¿Quién designo al Mayor Black para que fuese él quien izara la bandera?  
R — Talvez su amistad hacia nosotros y su entusiasmo por nuestra independencia. ..  
....."

P — ¿Cuánto tiempo hacía que el Mayor Black estaba en Panamá?  
 R — .....Yo había venido viéndolo por más de tres o cuatro meses.....”

- 89 *The Story of Panama* - pags. 462-464-  
 90 " " " " 462, 463 - 489, 492.  
 91 " " " " 462.  
 92 Gaceta Oficial de Panamá, No. 1, 14 de Noviembre de 1903 - pag. 2.  
 93 El cuadro a que se alude en el texto es el que va a continuación.  
 Cuyos datos geográficos y demográficos han sido tomados de la *Geografía del Istmo de Panamá*, por Ramón M. Valdés — edición de 1905.  
 Y los históricos referentes a las adhesiones y sus fechas, del libro de Rodolfo Aguilera citado en el texto y de la *Gaceta de Panamá*, época del 14 de Noviembre de 1903 (No. 1) al 20 de Febrero de 1904 (No. 22):

NOMBRE DE LAS PROVINCIAS	NOMBRE DE LOS DISTRITOS	HABITANTES		
		De los Distritos adheridos del 3 al 6 de Noviembre, inclusive.	De los distritos no adheridos del 3 al 6 de Noviembre inclusive.	De los Distritos adheridos después del 6 y hasta el 30 de Noviembre.
Provincia de PANAMA	Panamá Concejo	35,148		
	Arraiján		2,242	
	Balboa		4,830	4,830
	Capira		4,320	
	Chame		4,312	
	Chepigana		5,112	
	Chepo		6,875	6.875
	La Chorrera Conc.	8.651		
	Emperador		5,740	
	Gorgona	5,230		
	Pinogana		5,214	
	San Carlos Manifestantes	20	3,031	
Taboga	57	3,079		
Provincia de COLON	Colón Conc.	13,815		
	Buonavista Manif.	93	5,801	
	Chagres Conc.	2,897		
	Donoso "	3,956		
	Gatún "	4,879		
	Portobelo "	11,548		
	B. del Toro		4,758	4,750
	Bastimento		1,700	
Chiriquí Grande		3,500		
Provincia de COCLE	Penonomé Conc.	15,928		
	Aguadulce —		8,193	8,193
	Antón "	5,496		
	La Pintada —		7,693	7,693
	Natá "	7,811		
Olá —		4,905	4,905	

	Los Santos	7,231	7,231
	Chitré	4,897	Manif. 107
	Guararé	3,892	3,892
	Las Minas	3,840	3,840
	Las Tablas	6,550	6,550
Provincia de LOS SANTOS	Los Pozos	5,230	
	Macaracas	5,458	
	Ocú	4,917	
	Parita	6,826	6,826
	Pesé	5,940	5,940
	Pedasí	5,818	5,818
	Pocrí	4,922	
	Tonosí	2,713	2,713
Provincia de VERAGUAS	Santiago	10,500	10,500
	Calobre	4,857	
	Cañazas	4,780	
	La Mesa	4,761	4,761
	Las Palmas	3,987	3,987
	Montijo	3,560	
	Rio de Jesús	3,670	3,670
	San Francisco	4,758	4,758
	Santa Fe	3,631	3,631
	Soná	6,987	6,987
Provincia de CHIRIQUI	David	14,918	
	Alanje	8,980	
	Bugaba	3,583	
	Dolega	5,892	
	Gualaca	4,791	
	Remedios	3,876	
	San Félix	4,614	
	San Lorenzo	3,985	
	Tolé	3,879	
6	60	115,529	265,551 118,257

6 Provincias — 60 Distritos — 381.080 — Población total —

*Tres décimos* de esta población solamente habían adherido al movimiento hasta el 6 de Noviembre, inclusive, y solo *seis décimos*, hasta el último día de dicho mes.

Esto no obstante y a pesar del hecho de no haberse recibido del 30 de Noviembre en adelante una sola adhesión más ni un solo aplauso nuevo, todavía *en esta fecha* (30 de Noviembre de 1903) los seudólogos del Gobierno Provisorio continuaban escribiendo para la exportación o para la galería,

".....que la espontánea unanimidad con que todos los pueblos del Istmo aclamaron la independencia de nuestra República, se ha sostenido intacta, sin que haya habido en pueblo alguno una sola voz divergente, por el contrario la Junta de Gobierno Provisional continúa recibiendo cada día muestras de adhesión y de aplauso".

(Oficio de la Secretaria de Rel. Ext., fecho el 30 de Noviembre de 1903, para el señor Felipe Bunau Varilla, en Washington; publicado por *La Estrella de Panamá* del 27 de Noviembre de 1934).

94 Marroquín: *Mensaje al Congreso de 1904*- pag. 852; también *Investigación colombiana: indagatoria de Alfredo Vásquez Cobo*, en el folleto *Los Ministros*, de Pérez y Soto, pag. 56.

## LIBRO QUINTO Y ULTIMO

*El botín de esta guerra, o sea la toma  
por los Estados Unidos para sí de la  
zona y las obras del canal y demás  
tierras y aguas auxiliares, en  
el Istmo de Panamá*

- I. John Hay, por el imperialismo, y Philippe Bunau Varilla, por la especulación, celebran y firman en Washington el Tratado Hay-Bunau Varilla (7-18 de Noviembre de 1903).
- II. Ratificación por Panamá y por los Estados Unidos del Tratado Hay-Bunau Varilla, y canje de las ratificaciones (noviembre 19 de 1903-Febrero 26 de 1904).

## CAPITULO PRIMERO

*De cómo llegaron a Bogotá las noticias de los sucesos ocurridos en Panamá del 1o. al 6 de Noviembre, y de los que hizo el Gobierno Marroquín ante ellas. □ Donde a propósito de un juicio del Presidente Roosevelt se explica cómo en Colombia los actos del Gobierno no son siempre actos de la Nación, ni viceversa. □ El Gobierno de los Estados Unidos entra en relaciones con el que él mismo ha creado en Panamá. □ Philippe Bunau Varilla, Ministro Plenipotenciario; Amador Guerrero y Federico Boyd, asesores de aquél; y Carlos Constantino Arosemena, Secretario de la Legación. □ El reconocimiento efectivo de Panamá.— Correspondencia a que da lugar.— Carácter hipócrita y mendaz que informa toda la de entonces. □ El General Rafael Reyes, nombrado en Bogotá Generalísimo de un Ejército de 100.000 hombres, sale para el Istmo.— Lo que manda decir a Washington antes de su partida. □ El reconocimiento efectivo de Panamá, puesto en conocimiento del Gobierno de Colombia. El Vicepresidente convoca una asamblea de notables. Entereza y dignidad del concepto de ésta en su gran mayoría; entreguismo y bajeza del de la minoría que es la que impone sus puntos de vista. □ De humillación en humillación llega Reyes a Colón.— Su correspondencia allí con los representantes del Big Stick. Triste fin de su misión hasta entonces. □ Donde se dice del peregrino modo con que en cosa de pocas horas quedó negociado, puesto en limpio y firmado el Tratado Hay — Bunau Varilla. Era lo que por todos los interesados se había convenido que se haría en llegando el caso. □ El Tratado Hay— Bunau Varilla y el Tratado Herrán— Hay, puestos enfrente uno de otro para demostrar la perfecta equivalencia de los dos. □ Salvo en dos puntos únicamente. □*

El Gobierno de Bogotá, en los últimos días de Octubre, había recibido de Panamá, de persona "merecedora de toda confianza", un telegrama con la noticia de estarse preparando el Istmo para la secesión y esperando la proclamación de la independencia de un momento a otro. Este despacho no ha sido encontrado en los archivos ni por tanto se ha podido saber el nombre del remitente; pero ambas cosas le fueron mostradas al Representante diplomático de los Estados Unidos el 4 de Noviembre y de este hecho el señor Beaupré dio cuenta a Washington como sigue:

"Bogotá, Noviembre 4 de 1903 ( 5 p.m. )

*Confidencial.* - Me ha sido mostrado un telegrama de Panamá, de fuente que merece toda confianza, a efecto de que el Istmo se está preparando para secesionarse, y que la proclamación de independencia puede esperarse que ocurra pronto. Se guardan cautelosamente los detalles. Es difícil obtener información segura. Evidentemente este Gobierno está alarmado y se han mandado tropas al Istmo. Repita los telegramas de importancia del Cónsul General de los Estados Unidos. Los telegramas de él para mí puede que sean interceptados.

BEAUPRE" (1)

No dice el Ministro la fecha del telegrama de Panamá, pero al hablar del alarma del gobierno y de haberse mandado tropas al Istmo, cosas sucedidas el 28 y el 29 de Octubre, claramente refiere al lector al tiempo en que el Ministro de Guerra de Bogotá ordenó al General Juan B. Tobar, entonces todavía en Barranquilla, "seguir sin demora para el Istmo" acompañado del *Batallón 3o. de Tiradores*, y en que de la invasión de 70 filibusteros por las Provincias de Coclé y Veraguas de que había dado cuenta el Gobernador Obaldía, decía al del Cauca el propio Ministro:

*"Por las noticias venidas se sabe que lo ocurrido en el Istmo no es asunto político. SINO QUE ATAÑE A LA INTEGRIDAD NACIONAL. Así conviene que Usía lo haga saber a los amigos, excitándoles su patriotismo para que estén listos a secundar LA ACCION DEL GOBIERNO.....";*

e igualmente a otras altas autoridades de Colombia:

*"Aun no se ha turbado el orden público en ningún Departamento. En todo caso, os encarezco vigilancia y que todos sepan la verdad de estos acontecimientos, puesto que no se trata de cuestión política sino de salvar el honor de la Patria....." (2).*

Indudable, pues, que las "noticias venidas" a que aludía el General Vásquez Cobo, en sus comunicaciones a los Gobernadores, el 29 de Octubre, eran las mismas del telegrama de Panamá mostrado después al Ministro de los Estados Unidos el 4 de Noviembre. Pero siendo esto así como lo es ¿por qué esta confidencia tardía con el señor Beaupré, si — como se dijo en su hora y lugar — ya para entonces nuestro Ministro de Guerra, gracias a nuevas noticias tranquilizadoras del gobernador Obaldía y de otras personas, había desistido el 2 de Noviembre de todas las medidas de previsión y defensa tomadas antes entre esta fecha y el 28 de Octubre? ¿O se daría, acaso, este desistimiento así como la conducta general de indiferencia e indefensión respecto de lo que se veía venir, en premeditación de la *vileza* que vino después y con la que se coronó toda esta hazaña?

Averígüelo Vargas. De lo que no cabe duda es de esta coincidencia singular: que el mismo día de la consulta con la Legación norteamericana, el Ministro de Colombia en la República del Ecuador, señor don Emiliano Isaza, enviaba el telegrama siguiente, de claro origen separatista:

*"República de Colombia.- Telégrafos Nacionales.  
Urgentísimo. - Plenitud. Quito, 4 de Noviembre de 1903.  
Señor Ministro de Relaciones Exteriores,*

*Bogotá.*

*Comunican de Panamá que ayer a las 6 p.m. efectuóse allí movimiento separatista proclamando independencia del Istmo; que Gobernador y Generales Tobar y Amaya están presos; que se han apoderado de buques del Pacífico, y esperan ocupar hoy a Colón y tomar el vapor *Cartagena*. Suplícase a autoridades de tránsito enviar por posta este telegrama donde el telégrafo esté interrumpido.*

*ISAZA" (3).*

Recibido por el Gobierno de Bogotá el 5 de Noviembre, este telegrama se mantuvo en secreto para el público todo ese día y el siguiente: la Capital colombiana y el país en general no vinieron a enterarse de noticia que tan de cerca les concernía sino por otro telegrama posterior de nuestro Ministro en Quito recibido el 6 por la tarde — que rezaba:

“Quito, 5: Ipiales, 5 de Noviembre de 1903.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.- Bogotá.

Anteayer, tres, hubo en Panamá levantamiento separatista. El Gobernador y los Generales Tobar y Amaya están presos. No ha sido tomado vapor *Bogotá* que está en Panamá, ni la flotilla del Atlántico, y el Jefe Torres sostiene en Colón. Es indispensable mantener expedita línea telegráfica.

ISAZA” (4).

Cuando por este telegrama vino a saberse la noticia en Bogotá — ya el Gobierno había conferenciado con el Representante diplomático de los Estados Unidos largamente sobre el particular para los fines expresados en la comunicación oficial a continuación:

“Bogotá, Noviembre 6 de 1903 — (6 p.m.)

Seertate (Secretaría de Estado)

Washington.

Sabiendo que la revolución ha comenzado ya en Panamá, dice X (el General Rafael Reyes) que si el Gobierno de los Estados Unidos quiere desembarcar tropas para preservar la soberanía colombiana y el tránsito, a solicitud del Encargado de Negocios Colombiano, este Gobierno declarará la Ley Marcial, e investido en virtud de ella de autoridad constitucional, por estar perturbado el orden público, aprobará por Decreto la ratificación del Tratado del Canal como está firmado; o si el Gobierno de los Estados Unidos lo prefiere, convocará una sesión extraordinaria del Congreso para el próximo mes de Mayo con nuevos miembros amigos que aprueben el Tratado. El General Reyes tiene la confianza perfecta del Vicepresidente, y dice que si es necesario irá al Istmo o irán Representantes allí para arreglar los asuntos, conforme a lo dicho, a satisfacción de ese pueblo. Si él va, procederá en armonía con el Comandante de las fuerzas de los Estados Unidos. Esta es la opinión personal de Reyes, y aconsejará al Gobierno que proceda de acuerdo.

Se ha producido una gran reacción en favor del Tratado, y se tiene por cosa cierta que no fue improbadado legalmente por el Congreso.

Mañana se declarará la ley marcial; 1.000 hombres irán a Panamá por el lado del Pacífico y otra cantidad igual por el Atlántico.

BEAUPRE” (5)

Las reticencias que se observan en el telegrama que precede no engañen a nadie respecto de ser su contenido obra del Gobierno, de todo el Gobierno. Demuéstranlo los datos siguientes:

“Urgentísimo.- Oficial — Bogotá, 9 de Noviembre de 1903.

Mafla (telegrafista) — Buenaventura.

Favor decirme si han sido transmitidos los cables, del tres del presente para acá, SOBRE TODO EL DEL MINISTRO BEAUPRE.....

Afectísimo, J. M. MARROQUIN.”

“Urgentísimo.- Noviembre 9.

Telegrafistas de Cartago y Buenaventura:

Cable que se transmite para *Seertate*, Washington, firmado *Beaupré*. ES INTERESANTISIMO AL GOBIERNO; debe tenerse mucho cuidado en su transmisión y recibo. Y PASARLO SIN DEMORA. Sírvanse acusarme recibo.

Afectísimo, FEDERICO RUBIO D.” (Alto empleado del telégrafo) (6).

Demuéstralo también el siguiente testimonio del mismo Presidente Roosevelt a quien aquel calograma vino dirigido:

".....Inmediatamente, dice, después de la revolución por medio de la cual obtuvo Panamá su independencia en 1903, *el Gobierno de Colombia* nos hizo otra solicitud para que desembarcáramos tropas destinadas a preservar la soberanía colombiana. Esta solicitud se nos hizo por conducto del General Reyes, después Presidente de la República. Al hacerla, *el Presidente Marroquín* nos ofreció para el caso de otorgarla, que investido de autoridad constitucional "aprobaría por Decreto la ratificación del Tratado Herrán-Hay sobre Canal como había sido firmado, o si el Gobierno de los Estados Unidos prefería, convocaría a una sesión extraordinaria del Congreso 'con nuevos miembros amigos' que aprobasen el Tratado....." (7).

Lo dicho: la *vileza* prometida hace un momento, aquí la tenéis. ¿Halláis la inverecunda propuesta — a tales horas — repugnante, torpe, infame? Pues pertenece, entera, a los miembros de aquel Poder Ejecutivo — indignos de serlo, todos. Tan fuera de lo razonable estuvo aquello que dio lugar a que Bunau Varilla nos zahiriera, diciendo:

"Este documento da idea clara de la fe púnica en que se había inspirado la política colombiana.

.....Colombia se decidía ahora a ratificar el Tratado que no hacía mucho había rechazado con hipócrita indignación. ¿Cómo? Muy sencillamente, según esto que dijo su magno estadista, el mismo que poco después sería el Presidente de Colombia, el General Reyes: 'Se declarará la ley marcial y así la ratificación se hará por Decreto como lo permite la Constitución'!

Otra solución ofreció el General Reyes dándola por muy fácil y de éxito seguro y fue la de convocar otro Congreso con miembros distintos *que aprobarían el Tratado*.....  
¡He aquí, de cuerpo entero, la política bogotana!" (8).

Comentario igualmente hiriente hizo el ex-Presidente Roosevelt:

"Aquel despacho — dijo — era doblemente interesante. En primer lugar, porque pedía que los Estados Unidos restableciesen el orden y mantuviesen la supremacía colombiana en el propio Istmo de donde el Ejecutivo de Colombia acababa de excluírnos decidiendo que no construiríamos el Canal; y en segundo lugar, porque la propuesta hecha implicaba que los reparos constitucionales que se hicieron valer contra la ratificación del Tratado carecían de buena fe, puesto que en realidad el Gobierno que lo firmó bien podía haberlo ratificado....." (9).

Lo malo de estos juicios es que sus autores no distinguen. Roosevelt, ciudadano de una democracia a base de opinión pública, no podía comprender que el Ejecutivo de Colombia, que a él se había dirigido como Presidente de los Estados Unidos, estuviese obrando por sí y ante sí en abierta pugna con la voluntad nacional de que era órgano y porta-voz. ¿Qué iba a figurarse si Marroquín le pedía que restableciese el orden y la soberanía colombiana en Panamá, que no fuese la Nación la que hacía esa solicitud por el conducto regular? ¿Ni que tampoco fuese la Nación en cuyo nombre el Senado de la República había improbadado el Tratado Herrán-Hay a poder de prohibiciones constitucionales, la que ahora le proponía, por boca del Ejecutivo colombiano, ratificar ese mismo Tratado por un simple Decreto?

Distinguiera, ahondara en las intimidaciones de nuestra historia inter-

na, mezquino juego de intrigas y personalismo sin más aspiración que perpetuarse en el poder los que mandan, y habría discernido la profunda incomprensión del verdadero interés nacional en un momento dado, la incompenetración que norma sistemáticamente, en Colombia, las relaciones del Poder Ejecutivo con la Nación; y no involucrara así, por cubrirse del delito propio invocando el ajeno, en una misma reprobación al Ejecutivo y a la Nación colombiana como aquello que las inconsecuencias y actos reprobados del uno fueran comunes a los dos.

No tal, en verdad: los reparos constitucionales contra el Tratado Herrán-Hay, quien los hizo fue la Nación, esto es, las Juntas de notables, la opinión pública, la prensa, la Representación nacional; los hizo de buena fe, ingenuamente, sin reservas mentales; y es documento de su sinceridad el haber improbadado a raja tabla el adúltero instrumento: el Ejecutivo colombiano, matrero y suspicaz, se mantuvo al margen de esa improbación trascendental viendo, más bien, de convertirla en provecho de la camarilla, de ponerla al servicio de oscuras maniobras electorales, de sacar de allí políticas ventajas. Como el oso apológico que aplastaba la cabeza de su dueño para matar una mosca. Por lo que viene a ser únicamente en la Nación, así contemplada, sin su Poder Ejecutivo, sin su Camarilla gobernante, donde no asomó en aquellas turbias circunstancias "*mancha de vil*", según cantó el poeta:

¡Salve, Patria gloriosa! En ti no asoma  
mancha de vil: no afrenta, aunque desgarras,  
el Bui re que hace presa en la Paloma,  
ni el Tigre que en la Oveja hinca la garra (10).

De entonces acá, es decir, desde la improbación hasta la pérdida del Istmo, el Ejecutivo lo hizo todo: la Nación — supeditada — apenas pudo ofrecer, contra la traición en marcha, pasiva resistencia absolutamente ineficaz.

Y ahora, es también el Ejecutivo, él solo, los ocho o diez malos colombianos que lo componían, el que — ya perdido el Istmo — les promete a los Estados Unidos, con fecha 6 de Noviembre darles el Tratado Herrán-Hay — ratificado por un simple Decreto — a cambio de deshacer ellos lo hecho. ¿Se imaginarían los autores de esta última intriga, de este su golpe de gracia, ir por lana y no volver trasquilados?

Pues sépase que cuando en la Legación estadinense de Bogotá daba el Ministro Beaupré forma de cablegrama a la indecorosa propuesta del Ejecutivo colombiano, a esa misma hora llegaba a su destino, en Panamá, éste del Gobierno de Washington:

"Washington, Noviembre 6 de 1903.  
Enviado a las 2.45 p.m.

Cónsul General Americano.- Panamá.

Envíole para su información y gobierno en ejecución de las instrucciones cablegrafiadas a Ud. en esta fecha el texto de telegrama despachado hoy mismo al Ministro de los Estados Unidos en Bogotá: 'Habiendo el pueblo de Panamá, mediante un movimiento aparentemente unánime, roto sus vínculos políticos con la república de Colombia y reasumido su independen-

cia, y habiendo adoptado el gobierno propio bajo forma republicana, CON EL CUAL HA ENTRADO EN RELACIONES EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, el Presidente, de acuerdo con los lazos de amistad que por tan largo tiempo y tan felizmente han existido entre las respectivas naciones, encarece de la manera más viva a los gobiernos de Colombia y de Panamá el arreglo pacífico y equitativo de todas las cuestiones pendientes entre ellos. El Gobierno de los Estados Unidos sostiene que está obligado, no solamente por las estipulaciones de los Tratados sino también por el interés de la civilización, a velar porque el tráfico pacífico del mundo a través del Istmo de Panamá, no se vuelva a perturbar, como lo ha sido hasta hoy, por una sucesión constante de innecesarias y ruinosas guerras civiles.

HAY" (11).

Corrió el Cónsul Ehrman con este despacho a la Junta de Gobierno; y más tardaron sus miembros en leerlo que en redactar este otro:

"Panamá, Noviembre 6 de 1903.  
Recibido a las 6.45 p.m.

Secretario de Estado.- Washington.

La junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá ha nombrado al señor Philippe Bunau Varilla Enviado Extraordinario cerca de su Gobierno con plenos poderes para entablar negociaciones diplomáticas y financieras. Dignaos recibirlo y prestarle oídos.

J. A. ARANGO - ARIAS - BOYD - DE LA ESPRIELLA,  
Ministro de Rel. Ext." (12);

y que el Cónsul Ehrman en avisar oficialmente la buena nueva:

"Panamá, Noviembre 6 de 1903.  
(Recibido a las 7:20 p.m.)

Secretario de Estado.-

Washington.

Philippe Bunau Varilla ha sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de los Estados Unidos de América. Quietud absoluta.

EHRMAN" (13).

Todo conforme con lo prevenido. A Bunau Varilla se le había confiado en Washington el papel de inmediato Director intelectual de la maniobra separatista por tres motivos: primero, como parte pecuniariamente interesada en la venta de la concesión del Canal a los Estados Unidos; segundo, para alejar en lo posible las sospechas de connivencia que — en su lugar — un compatriota del Presidente Roosevelt, podría despertar contra el Gobierno de éste; y tercero, para que el prestigio taumatúrgico que este papel de intermediario de los Estados Unidos le daba a los ojos de los miembros de la Junta defeccionista de Panamá, tornase, ostensiblemente, en una especie de premio al mérito el nombramiento de Ministro Plenipotenciario que los aludidos miembros de la Junta Defeccionista venían comprometidos a otorgarle en virtud de ser ésa la voluntad de Washington.

Porque a los Estados Unidos — dueños ahora del Istmo como consecuencia del despojo por ellos llevado a cabo — les correspondía de hecho y de derecho dictar los términos del Tratado que había de definir las relaciones futuras. Y aunque, para este solo efecto impuesto por las circunstancias, lo mismo fuese Juan que Pedro y un negociador por Panamá que otro cualquiera; pero ninguno, como Philippe Bunau Varilla, habría

de prestarse tan abyectamente a servir de pantalla a los hombres del Gobierno de Washington tomando para sí y usurpándose todas las responsabilidades de tan injusta piratería, desde la idea y el plan de la secesión hasta la iniciativa y confección del Tratado del Canal en su letra y en su espíritu. Y como por otra parte, bien al tanto estuviesen los miembros de la Junta Defeccionista de Panamá de que la llamada revolución del Istmo no tenía más objeto determinante que el de llevarlos a la conclusión del Tratado del Canal con los Estados Unidos (14), del cual se les había hecho entender que dependería la suerte futura del despojo, he aquí por qué, a su debida sazón, hicieron el nombramiento respectivo y lo comunicaron cablegráficamente al agraciado, así:

“Panamá, Noviembre 6 de 1903 (6.45 p.m.)

Philippe Bunau Varilla.

Hotel Waldorf Astoria, Nueva York.

La Junta de Gobierno Provisional nombra a Ud. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos, con plenos poderes para ajustar negociaciones de carácter político y fiscal.

J. A. ARANGO - FEDERICO BOYD - TOMAS ARIAS.

FRANCISCO DE LA ESPRIELLA .

Ministro de Rel. Ext.”

Al recibirlo, a las 6.45 de esa tarde, consignó Bunau Varilla en su diario particular, para el libro “Panamá.....la Resurrección” que habría de escribir después, la síntesis histórica siguiente:

“El 6 de Noviembre, a las 6.45 p.m., tocó a su término la revolución de acuerdo con el programa preciso que yo había dado a Amador y que éste se había llevado del Cuarto 1162 — Hotel Waldorf Astoria — a las 9.30 de la mañana del 20 de Octubre. DIEZ Y SIETE DIAS Y ALGUNAS HORAS HABIAN BASTADO.....” (15).

Pero, cierto, el nombramiento de Ministro en Washington hecho en la persona de Bunau Varilla sí contrarió profundamente a Amador Guerrero. Ora fuese por lo que dice el mismo Bunau Varilla, a saber, que Amador Guerrero aspiraba a ese puesto; ora porque el Gabacho no había soltado prenda, es decir, enviado el fondo de los reptiles puesto a su disposición por la Compañía Nueva del Canal, al paladar de Amador Guerrero cuyos cablegramas pidiéndole aquellos 100,000 dólares habían dado hasta entonces en piedra — es el caso que Amador Guerrero se opuso al nombramiento y aun lo dio por frustrado cuando se atrevió a mandarle el telegrama siguiente:

“Se le nombrará a Ud. Agente Confidencial, única distinción diplomática que podrá conferirsele.” (16).

Y cuando, por encima de esta oposición, triunfó el Gabacho, fue Amador Guerrero el que sugirió a la Junta de Gobierno el envío de una delegación especial cuyos miembros — Amador Guerrero y Federico Boyd — serían portadores de las letras credenciales del Ministro acompa-

ñadas de instrucciones por el tenor de la siguiente:

"Usted tendrá que negociar un Tratado para la construcción del canal por los Estados Unidos. Pero todas las cláusulas de dicho Tratado habrán de ser previamente discutidas con los delegados de la Junta, señores Amador y Boyd. Y Ud. deberá obrar en todo en perfecto acuerdo con ellos....." (17).

Por cuanto, empero, estos delegados — y el señor Carlos Constantino Arosemena nombrado al mismo tiempo Secretario de la Legación panameña recién establecida en la capital federal — no tomaron pasaje en el "*City of Washington*" para los Estados Unidos hasta el 10 de Noviembre, conviene referir las ocurrencias habidas en Panamá y en Bogotá mientras tanto.

En Panamá, el 7 de Noviembre, ancló el barco de guerra de los Estados Unidos, "*Boston*".

Hall describe así el suceso:

"El "*Boston*", de la Marina de los Estados Unidos, fondeó en la Bahía de Panamá el 7 de Noviembre. Inmediatamente envió un bote al muelle del Ferrocarril a tomar lenguas. Pronto salió una lancha llevando a bordo al Cónsul Ehrman y al cabo de un momento se oyeron los cañonazos con que el barco de guerra saludaba al representante de los Estados Unidos. Creyendo el General Huertas que tal honor se le prodigaba a él, correspondió al saludo con el cañoncito de las *Bóvedas*. En seguida el cañonero *Padilla* izó la bandera de las barras y las estrellas y saludó también a su turno (18).

Grande fue el júbilo motivado por la llegada del "*Boston*" y el regocijo público se intensificó con la publicación en hoja volante y la distribución profusa de una nota de Félix Ehrman a la Junta de Gobierno, que decía:

‘Panamá, Noviembre ‘

Señores J.A. Arango, Tomás Arias y Federico Boyd, Junta Provisional de Gobierno,

Presente.

Señores: Apareciendo que el pueblo de Panamá, por movimiento unánime, ha roto sus vínculos políticos con la República de Colombia y reasumido su independencia, y por cuanto el Gobierno Provisional no encuentra oposición en la ciudad de Panamá, vengo a decirles que a ese Gobierno se le considerará responsable de cualquier falta de protección a las personas y propiedades de los ciudadanos de los Estados Unidos y del tránsito libre por el Istmo de conformidad con las obligaciones de los Tratados vigentes relativos al territorio del Istmo.

Tengo el honor de suscribirme de Uds. muy respetuosamente,

FELIX EHRMAN,

Vice-cónsul General de los Estados Unidos" (19).

En la misma fecha, por la mañana, había dirigido Bunau Varilla, desde Nueva York, a la Cancillería de Washington, la comunicación que sigue:

"New York, Noviembre 7 de 1903.

A su Excelencia John Hay,

Secretario de Estado.- Washington.

Por alto privilegio y honra tengo el notificarle a Ud. que el Gobierno de la República de Panamá se ha servido designarme su enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos. Al escoger para este puesto a un veterano de la causa del Canal de Panamá, mi gobierno ha querido sin duda significar que tiene por un solemne deber a la vez que como el fin esencial de su propia existencia el ponerse leal y seriamente al servicio de dicha causa, concepción suprema del genio. Me felicito, señor, de que mi primer deber oficial sea solicitar de Ud. respetuosamente que comunique a Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, en nombre del pueblo de Panamá, la expresión de su agradecimiento a este Gobierno a quien está muy obligado. Al extender con tanta espontaneidad su brazo generoso

en amparo de su postrer—nacida, la madre de las naciones americanas no hace sino continuar su noble misión de libertadora y educadora de pueblos. Acogiendo bajo sus alas protectoras el territorio de nuestra República, el águila yanqui lo ha santificado, lo ha rescatado de la barbarie en que lo tenían sumido guerras civiles, innecesarias y ruinosas, para consagrarlo al fin a que lo destinó la Providencia: al servicio de la humanidad y al progreso de la civilización.  
PHILIPPE BUNAU VARILLA" (20)

Al día siguiente, temprano, recibieron los señores de la Junta, copia por cable de esta ridícula soflama que tan bien encajaba en la pantomina en un solo acto, unidad de tiempo y diversidad de lugares que estaban todos representando. Y a esa hora misma los dichos también, por boca del flamante Canciller de la Espriella, echaron su cuarto a espadas del modo siguiente:

"República de Panamá. - Panamá, Nobre. 8 de 1903.

Señor: Enterada la Junta de Gobierno Provisional, de su comunicación de ayer, me ruega decir a Ud. que la república de Panamá abriga la sincera determinación de proteger, y así lo ha hecho hasta ahora, las vidas y propiedades de los ciudadanos de los Estados Unidos, determinación que es, además, para la República un grato y sagrado deber; y en cuanto a las obligaciones existentes hasta entonces con la República de Colombia en razón de los Tratados relacionados con el territorio istmeño, ellas deberán entenderse ahora con la República de Panamá que ha subrogado a aquélla en tales obligaciones y en los derechos consiguientes. Con sentimientos de mi más alta consideración, quedo de Ud. servidor atento.

F. V. DE LA ESPRIELLA,  
Ministro de Relaciones.

Al Vice-Cónsul General de los Estados Unidos de América. Presente" (21).

No habría para qué abrumar nuestra narración con estos mímicos pormenores tocados de un convencionalismo que salta a la vista, si no dijeran ellos del cumplimiento de una consigna cuya observancia a todo lo largo de los sucesos que historiamos ha acumulado voluminoso archivo de correspondencia oficial destinada a tapar el sol con las manos — es decir, a velar la rapiña y al rapiñador del Istmo: los Estados Unidos, bajo una nube de cartas y comunicaciones, de propuestas y respuestas en que no hay nada que no parezca normal y corriente, a pesar de que nada hay en ellas que lo sea en realidad; en que ninguno se acusa de haber quebrado un plato siendo la verdad que no quedó vajilla sana en toda aquella gesta ética y moralmente hablando. Así, por ejemplo, el cablegrama preventivo que el taimado de William Nelson Cromwell, como Abogado General de la Compañía del Ferrocarril, envió al Superintendente de ésta en Colón con fecha 10 de Septiembre de 1903 y que empezaba diciendo: "Por más que pueda no haber verdadero fundamento para las noticias de los periódicos sobre posible revolución en Panamá, le advierto y suplico que tome las más extraordinarias precauciones a fin de dar estricto cumplimiento a nuestras obligaciones para con Colombia"; así, también, esa serie de notas convenidas antes y cruzadas la misma noche de la llamada independencia, entre el Superintendente del Ferrocarril y la Junta de Gobierno Provisional, no bien formada todavía, en que aquél pedía garantías para los intereses de la compañía y la Junta se las prometía y prodigaba a manos llenas; así, por último, para no alargar más este comenta-

rio, los oficios arriba transcritos que lo han motivado; y este otro que se agrega aquí de contera, a mayor abundamiento:

“Legación de los Estados Unidos de América.

Bogotá, Colombia, 7 de Noviembre de 1903.

Señor Simón Nariño L., Presidente de la Sociedad *La Protectora*.— Sus manos.

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha de hoy; a la cual con gusto contesto que no poseo noticia alguna oficial respecto a lo que ha pasado en Panamá; el único conocimiento que tengo es lo que se habla en la calle.

Puedo decir, sin embargo, que mi Gobierno no tiene nada que hacer con lo que haya podido pasar en Panamá. Su política siempre ha sido extender su protección, y no otra cosa, a todos los países hispano-americanos, y cuando se sepa la razón de los acontecimientos, se sabrá que todo ha tenido origen en Panamá, y que no ha habido ayuda ni instigación de parte de los Estados Unidos.

Aprecio los sentimientos que Ud. expresa respecto a mi país, fundados como creo que están seguramente en la verdad.

Y con sentimientos de alta consideración, me suscribo atento y seguro servidor,

A. M. BEAUPRE” (22).

Dice Hall:

“De esta guisa acabó aquella farsa. Amador se sentó luego y escribió a Prescott (2º. Superintendente del Ferrocarril de Panamá), de vuelta ahora en Colón, esta lacónica esquela:

‘Noviembre 7, 1903

H.G. Prescott, Colón.

El Jefe conspirador felicita a su principal Edecán por la manera como se condujo durante la conspiración.

(Firmado) DR. AMADOR”.

Hall agrega:

“Y así vinieron a cumplirse estas palabras del Presidente Roosevelt: ‘el pueblo de Panamá se levantó literalmente como un solo hombre’. Sobre las cuales no anduvo muy desviado de la verdad el Senador Carmack (de los Estados Unidos) cuando con referencia a esta expresión, como un solo hombre, dijo — en un discurso ante el Senado — que el *solo hombre* *aquél* *había sido EL MISMO ROOSEVELT*” (23).

Mientras tanto, en Bogotá el gobierno del Vicepresidente Marroquín seguía intrigando a espaldas de la Nación. Por Decretos del 6 y del 7 de Noviembre declaró turbado el orden público en los Departamentos de Panamá y Cauca y nombrado Generalísimo de un ejército de 100.000 hombres a su vocero confidencial ante la Legación norteamericana, al General Rafael Reyes, quien inspiró el siguiente despacho para el Secretario Hay:

“Bogotá, Noviembre 7 de 1903.

El General Reyes sale el lunes para Panamá, investido de plenos poderes. Reyes ha telegrafado a los Jefes de la insurrección que su misión es favorable a los intereses del Istmo. *Reyes desea recibir contestación de Ud., ANTES DE PARTIR, a la pregunta que hice en mi telegrama de ayer, y desea saber si se ordenará al Comandante americano que coopere con él y con el nuevo Gobierno de Panamá, en arreglar la paz Y APROBAR EL TRATADO DEL CANAL, QUE SERA ACEPTADO a condición de que la integridad de Colombia sea mantenida.* Reyes ha telegrafado al Presidente de Méjico que pida al Gobierno de los Estados Unidos y a todos los países representados en la conferencia Pan-americana QUE AYUDEN A COLOMBIA a mentener su integridad. LA CUESTION DE LA APROBACION DEL TRATADO, MEN-